



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

5655

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1910 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a la que se indica a continuación, cuyo domicilio le corresponde a la Intendencia de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

EXP COMPAÑÍA

2. 50911 AGRO IMPORTADORA DE REPUESTOS JACOME MEJIA COMPANIA LIMITADA

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 26 de octubre de 2012, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

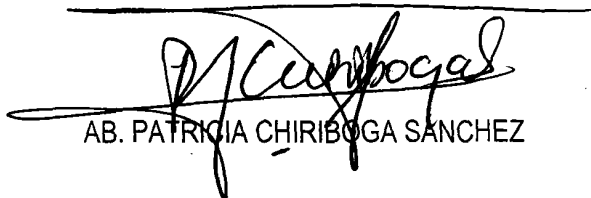
EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.12.1910 de 13 de abril de 2012, lo que corresponde a la compañía detallada en el considerando primero, por haber saneado la causal de inactividad.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **30 OCT 2012**


AB. PATRICIA CHIRIBOGA SANCHEZ

MJP
Ex. 50911